**Constancia Secretarial:** Señor Juez, le informo que la Secretaria de Transporte y Tránsito Municipal de Medellín, arrimó respuesta al oficio No. 210. A Despacho. Medellín, 5 de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo Secretario.



## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

011100 (0) 40 00	table ac accilin venitiano (2021).
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Inversiones MJV S.A.S.
Demandado	Ligia Aurora Posada Lenis
Radicado	05 001 31 03 <b>006 2021 0008</b> 00
Sus. No. 708	Incorpora Ordena Oficiar.

Se incorpora al expediente la respuesta al Oficio No. 210 del 15 de febrero de 2021, realizada por la Secretaría de Transporte y Tránsito Municipal de Medellín, mediante el cual informa que se inscribió la medida de embargo sobre el vehículo de placas **EQW 115**; sin embargo, como dicho oficio comunicaba también el embargo sobre los vehículos de placas **JCR-867 y EQW-592**, sin que haya realizado ninguna manifestación al respecto, con respecto a estos dos últimos automotores; se ordena **oficiar nuevamente** a dicha entidad, para que complemente su respuesta, e informe si sobre los vehículos de placas **JCR-867 y EQW-592**, se realizó o no la inscripción de la respectiva medida de embargo, comunicada en mediante el mismo oficio No. 210.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifiquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

EMR

## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **\_06/10/2021\_**se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **\_155** 

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO